



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.061 / 2014.-

ZAPALLAR, 19 de Junio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia de fecha 12 de Junio de 2014, presentada por doña Loreto Peña y Lillo Briones, a contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 749/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014.
- Memorándum N° 363/2014 de fecha 17 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA** presentada por doña **LORETO PEÑA Y LILLO BRIONES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 749/2014 de fecha 03 de Febrero de 2014.
- 2° Dicha renuncia se regirá con fecha **30 de Junio de 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 3061.2014.

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Departamento de Recursos Humanos
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.